

Lo Prete, Octavio

*Instituto de Derecho Eclesiástico (IDEC).
Relación de actividades 2012-2016*

Anuario Argentino de Derecho Canónico, Vol. XXII, 2016

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Lo Prete, O. (2016). Instituto de Derecho Eclesiástico (IDEC) : relación de actividades 2012-2016 [en línea]. *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 22.

Disponible en:

<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/instituto-derecho-eclesiastico-relacion-actividades.pdf> [Fecha de consulta:....]

INSTITUTO DE DERECHO ECLESIAÍSTICO (IDEC)

RELACIÓN DE ACTIVIDADES 2012-2016

OCTAVIO LO PRETE
Secretario del IDEC

En los Anuarios 2006 y 2011 (volúmenes XIII y XVII) fueron publicadas sendas relaciones de las actividades del Instituto durante los quinquenios correspondientes: 2002-2006 y 2007-2011. En el primero de ellos –además– se consignó la historia y los objetivos del IDEC.

En esta oportunidad queremos informar lo realizado en el siguiente lustro (2012-2016).

La materia objeto del Instituto resulta cada vez más actual, porque el hecho religioso viene adquiriendo una relevancia exponencial, la mayoría de las veces como instrumento que favorece el bien común, y en ocasiones por razones difíciles de comprender, por ejemplo cuando el fundamentalismo lleva a ejercer violencia “en nombre de Dios”; dicha circunstancia implica profundizar los principios o generar nuevas formulaciones en torno a la protección de la libertad religiosa y al modo en que el Estado debe relacionarse con las iglesias y confesiones. El derecho eclesiástico tiene una misión fundamental: articular el mundo religioso con el secular, a partir –así lo creemos desde el Instituto– de una valoración positiva del hecho religioso y del lugar insustituible que en la vida social tienen las iglesias y comunidades de fe.

En los últimos años, a título de ejemplo, ha adquirido un buen desarrollo el principio de “autonomía de las instituciones religiosas”, ello a partir de iniciativas legislativas, administrativas y resoluciones jurisprudenciales que en varios países se adoptan a veces violando o bien desconociendo dicho precepto en terrenos tan variados como la salud, la discriminación laboral, la libre expresión, la educación, etc., jaqueando el derecho de personas y grupos de conducirse en público y en privado, individual y colectivamente, de conformidad con sus creencias.

Desde el IDEC procuramos ser actores de estos cambios sociales, ofreciendo un ámbito de investigación en la materia propia o bien coadyuvando a generar divulgación o intercambios plurales sobre la actualidad, desde una perspectiva eclesial.

Siguiendo la tónica de las notas precedentes, abajo consignamos las actividades públicas de mayor relevancia, omitiéndose las reuniones de miembros y las respuestas frente a consultas particulares.

Queremos destacar que durante el período se publicó el libro “Derecho y Religión. Derecho Eclesiástico Argentino”, de Juan Navarro Floria, Norberto Padilla y Octavio Lo Prete, editado por EDUCA (2014). Lo destacamos por creer que el mismo es –en gran parte– fruto de la actividad del Instituto, ya que abarca cada una de las materias que a lo largo de los años pudimos ir investigando y discutiendo en los encuentros organizados. Para el IDEC fue un motivo de alegría la publicación, como forma además de cumplir con los estatutos institucionales, en torno a su objetivo de publicar su producción científica (art. 2).

Tal como señala Alfonso Santiago en el prólogo, la obra contiene un tratamiento completo y sistemático del derecho eclesiástico, añadiendo que si bien fue escrita y situada en el contexto jurídico argentino, presenta continuas referencias al derecho comparado y al derecho internacional de los derechos humanos.

El libro tuvo una doble presentación en Buenos Aires: el 3 de noviembre de 2014 en la UCA, con intervenciones de Roberto Bosca y los Decanos de Derecho y de Derecho Canónico, Daniel A. Herrera y Mauricio Landra. Fue Juan G. Navarro Floria quien tomó la palabra en representación de los autores. Por su parte, el 24 de abril de 2015 se presentó en la Feria del Libro, con alocuciones de Alfonso Santiago, P. Ariel D. Busso (Director del IDEC) y de nuevo Juan G. Navarro Floria. El P. Busso, por lo demás, recensionó la obra en el AADC XX (2014) 421-423.

Sentado ello, es oportuno advertir que esta nota de actividades del quinquenio 2012-2016 complementa lo informado en cada Anuario Argentino de Derecho Canónico por la Secretaría Académica de la Facultad.

AÑO 2012

El IDEC recibió la visita del Prof. Olivier Echappé, Juez de la Corte de Casación Francesa y profesor en la Universidad de Lyon y en el *Institut Catholique* de París, organizándose diversas actividades con el ilustre jurista. El 30 de octubre, en el aula 307 del edificio Santo Tomás Moro, dictó la conferencia “La relación de la Iglesia y el Estado en Francia: ¿separación, concordia o concordato?”. Hizo la presentación el P. Ariel D. Busso, coordinando el acto Octavio Lo

Prete. Por su parte, junto al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el 31 de octubre se organizó en la sede de éste, una disertación del Prof. Echappé titulada “La Corte de Casación francesa: evolución reciente en su organización y jurisprudencia”. Al otro día, el profesor francés dictó una clase sobre la historia de las relaciones Iglesia/Estado en Francia en el curso de “Derecho Público Eclesiástico II” de la Licenciatura en Derecho Canónico.

En el transcurso del 2012, a la vez, Juan G. Navarro Floria y Octavio Lo Prete asistieron al “XII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa” que –bajo el tema principal “Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación”– tuvo lugar los días 6 al 8 de septiembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia). El encuentro reunió académicos de América Latina (Argentina, Colombia, Chile, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), Estados Unidos de América, España y Egipto. Juan G. Navarro Floria presentó dos ponencias: “Iglesia y religión en la Argentina: ¿factor de conflicto o de reconciliación?” y “El derecho eclesiástico en el proyecto de nuevo Código Civil argentino”.

AÑO 2013

Durante el 2013 sobresalió el encuentro “La protección de los bienes culturales en la Iglesia. Problemática y desafíos”, que también fue celebrado en el aula 307 del edificio Santo Tomás Moro. Los disertantes y temas fueron los siguientes: Luis María De Ruschi (“Problemática y desafíos en torno a la tutela del patrimonio cultural eclesiástico”), Hugo A. Von Ustinov (“La tutela de los bienes culturales desde el derecho canónico”), Octavio Lo Prete (“Tutela del patrimonio cultural: marco jurídico estatal”), Juan Ganduglia (“Bienes culturales de la Iglesia argentina: panorama de los bienes artísticos, y de uso litúrgico, ritual, devocional y mobiliario”) y Ernesto Salvia (“La especial atención de los archivos eclesiásticos”). El P. Ariel D. Busso tuvo a su cargo las reflexiones conclusivas. La mayoría del material fue publicado en el AADC XIX (2013) 219-286.

También en el 2013 asistió una delegación del IDEC al “XIII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa”, desarrollado del 19 al 21 de agosto principalmente en el *Randolph-Macon College*, cercano a la ciudad de Richmond, Virginia, Estados Unidos, ámbito histórico propicio por haber sido cuna del Estatuto de Virginia para la Libertad Religiosa preparado por Thomas Jefferson en 1777 y aprobado en 1786. El tema central del Coloquio fue “Libertad religiosa, igualdad y autonomía de las entidades religiosas”. Juan G. Navarro Floria presentó el tema a partir de la realidad argentina, en tanto Octavio Lo Prete disertó sobre “La Libertad Religiosa en la Declaración de 1981:

dimensiones y contenido”. Norberto Padilla actuó como moderador. Hay que mencionar asimismo que días más tarde participaron de la III Conferencia del ICLARS (*International Consortium for Law and Religious Studies*) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia. Padilla expuso sobre “La experiencia argentina en el pluralismo religioso”; Lo Prete sobre “El tratamiento de las religiones minoritarias en la Argentina”.

AÑO 2014

Se destacó la Jornada “Conflictos entre conciencia y ley. Libertad y objeción de conciencia”, realizada el 25 de noviembre en el Auditorio del Colegio Adoratrices de la Ciudad de Buenos Aires. Luego de unas palabras de presentación formuladas por Octavio Lo Prete, expusieron el P. Ariel D. Busso (“El valor moral y la conciencia”), Cynthia Hotton (“La libertad de conciencia en el ámbito político”), Carlos H. Torrendell (“El nuevo nombre de la libertad de enseñanza: conciencia y participación educativa”), Juan G. Navarro Floria (“La objeción de conciencia. Fundamentos constitucionales”) y Gabriel O. Fernández (“La objeción de conciencia del médico y los derechos del niño por nacer”). El Director del IDEC también formuló unas consideraciones de clausura. Al finalizar la Jornada y en la misma sede, el Instituto adhirió al acto de celebración por el “Día de la Libertad Religiosa”, organizado por el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR) junto a la Dirección General de Cultos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra acción importante del año 2014 fue un dictamen que, en el mes de noviembre, enviaron las autoridades del IDEC a la Secretaría de Culto de la Nación y a la Comisión Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino del Congreso Nacional. La opinión del Instituto, elaborada por Juan G. Navarro Floria, buscó señalar las correcciones que se juzgaban necesarias sobre la Ley 26.939 (B.O. 16.06.2014), en forma previa a la aprobación definitiva del Digesto Jurídico Argentino.

Por lo demás, durante el 2014, se remitió una nota de congratulación a Alejandro López Romano, Director del “Instituto de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico” del Colegio de Abogados de Quilmes, felicitándolo por la creación del mismo. El IDEC expresó que ciertamente la erección del neo Instituto coadyuvaría al desarrollo de ambas disciplinas, las que –aún con un objeto diferente y distinta fuente legislativa– se relacionan estrechamente, puesto que ambas están al servicio del factor religioso y en definitiva del bien común de la sociedad. Se hicieron votos en la misiva para que la nueva institución brinde abundantes frutos a todos los operadores del derecho y que su trabajo fortalezca la libertad religiosa tanto de las iglesias y confesiones como de todas las personas.

A su turno, nuevamente el IDEC participó del coloquio anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa (XIV edición, 1 y 2 de Septiembre de 2014 en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina). Bajo el tema “Tutela Penal de la Libertad Religiosa” tomaron parte Norberto Padilla, Jorge H. Gentile, Roberto Bosca, Juan G. Navarro Floria y Octavio Lo Prete. En el marco del Coloquio fue también presentado el libro “Derecho y Religión. Derecho Eclesiástico Argentino”, arriba señalado.

AÑO 2015

El 8 de abril el P. Ariel D. Busso dictó una conferencia titulada “La ley y la conciencia” en la sede de la Asociación de Caballeros Argentinos de la Soberana Orden de Malta (Ciudad de Buenos Aires).

El 15 de junio, en el Auditorio Santa Cecilia de la UCA se desarrolló la Jornada “Las personas jurídicas en la Iglesia Católica. Parroquias. Colegios. Vida Consagrada. Aspectos jurídicos canónicos y civiles”. El Decano P. Mauricio Landra tuvo a su cargo las palabras de bienvenida, en tanto que los disertantes fueron: P. Ariel D. Busso y P. Ricardo Medina (“Los fieles en la Iglesia y su condición jurídica”), Octavio Lo Prete (“La personalidad jurídico canónica y la administración de los bienes”), Luis G. Saguier Fonrouge (“Funcionamiento y beneficios del Registro de Institutos de Vida Consagrada de la Secretaría de Culto de la Nación – RIVC”), Julián A. De Diego (“Trabajadores y Voluntarios en el servicio eclesial”), Alberto J. Blousson (“La responsabilidad civil de las personas jurídicas de la Iglesia”). El Director del IDEC formuló sobre el final unos argumentos conclusivos.

Por su parte, realizado en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana (México, D.F.), el IDEC estuvo presente en el XV coloquio anual del “Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa” (21 al 23 de mayo de 2015). El tema general fue “Avances y Retrocesos en la Protección Jurídica de la Libertad Religiosa” y Juan G. Navarro Floria hizo la presentación nacional por la Argentina.

AÑO 2016

La actividad de mayor significación en el año 2016 fue el acto de homenaje realizado por el IDEC junto a la Secretaría de Culto de la Nación en el Salón Dorado del Palacio San Martín (Cancillería) con motivo del 50° aniversario del Acuerdo celebrado entre la Argentina y la Santa Sede el 10 de octubre de 1966.

La conmemoración, acontecida el 1° de noviembre, puso de manifiesto la significación del Acuerdo, considerado como el primer fruto del Concilio Ecuménico Vaticano II en materia de relaciones entre la Iglesia y el Estado, según los principios de independencia, autonomía y cooperación. Luego de las palabras de apertura de Octavio Lo Prete, brindaron sendas alocuciones el Secretario de Culto de la Nación y el Nuncio Apostólico en la República Argentina, Mons. Emil Paul Tscherrig, destacando ambos ciertos aspectos referidos a la historia del Acuerdo y a la relevancia del mismo para las dos partes, el gobierno argentino y la Santa Sede. A su turno el P. Ariel D. Busso hizo una relación del origen de la institución del patronato, desde su dimensión privada hasta cómo se fue gestando en el derecho público, en particular en América, en tanto que Norberto Padilla desglosó el contenido del Acuerdo, señalando además que el mismo fue el fruto de una verdadera política de Estado, desarrollada a lo largo de varios gobiernos hasta llegar a esa solución, mantenida luego pacíficamente. En este sentido, fue oportuna la mención al discurso que no pudo pronunciar el Canciller Miguel Ángel Zavala Ortiz (la firma estaba prevista para el 29 de junio pero el día anterior se produjo el derrocamiento del presidente Illia): “Desde 1810, Pueblo e Iglesia han esperado este arreglo. Lo han deseado en el transcurso de estos largos y azarosos 156 años de vida de la República, con paciencia pero sin renunciamento” (el discurso está publicado en el AADC III (1996) 389-404). La mayoría de las presentaciones del acto están publicadas en este volumen.

En el mes de mayo, el IDEC adhirió a la Jornada celebrada el día 18 en el Auditorio Monseñor Derisi sobre el “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: Desafíos jurídicos a las escuelas de gestión privada.”. La actividad fue organizada por la Facultad de Derecho (UCA) y la Federación de Asociaciones Educativas Religiosas de la Argentina (FAERA). Actuaron como expositores Juan G. Navarro Floria (quien también coordinó la misma), Analía Pastore, María Florencia Báez y Fernando Ubiría. Los temas abordados fueron: “Titulares de servicios educativos: Iglesia, Institutos de Vida Consagrada, asociaciones civiles”, “La educación frente a las modificaciones recientes al derecho de familia. Niños y adolescentes. Nuevas figuras en la familia. Conflictos entre familia y escuela”, “Contrato de educación. Matriculación y derecho de admisión. Cobro de aranceles” y “Responsabilidad civil de los colegios y educadores”. Al adherir a la Jornada en una nota dirigida a Jorge Nicolás Laferriere, el IDEC expresó su deseo de que la misma ayude a seguir fortaleciendo la libertad de enseñanza y la insustituible tarea que la “gestión privada” realiza en los ámbitos educativo y evangelizador.

Por último, el Instituto estuvo presente en el “XVI Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa” organizado en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (campus Alto Paraná, localidad

de Hernandarias, Paraguay), que contó con el apoyo de la Diócesis de Ciudad de Este y cuyo tema principal fue “Cambios en la protección jurídica de la objeción de conciencia”. Concurrieron el P. Ariel D. Busso (hizo la presentación del libro “La objeción de conciencia como Derecho Humano Fundamental: en materia de Bioética y Bioderecho”, de autoría de Esteban Kriskovich, Embajador de la República del Paraguay ante la Santa Sede, y editado por la Libreria Editrice Vaticana), Juan G. Navarro Floria (relator general y reflexiones conclusivas), Norberto Padilla (presentación nacional por la Argentina) y Octavio Lo Prete (expuso el tema: “La libertad de conciencia: aproximación a su contenido”).

Queremos dejar constancia que –salvo las consignadas– no hemos incorporado en esta nota otras publicaciones o intervenciones académicas en el país y en el exterior realizadas por miembros del IDEC.

Concluimos agradeciendo a la Facultad de Derecho Canónico, en la persona del Decano P. Mauricio Landra, por todo el apoyo brindado al Instituto frente a cada iniciativa. Por su parte, recordamos que el correo electrónico del IDEC es idec@uca.edu.ar y que en su archivo obran la mayoría de las intervenciones que surgen de las actividades reseñadas.-